

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11010460 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada TRUCKS AND MOTORS DEL PERU SAC**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANÓNIMAS

ASIENTO: FICHA N° 376 FICHA: 0000000376

CAPITAL: S/. 12'220,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 12'220,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL) ACCIONES, CUYO VALOR NOMINAL ASCIENDE A UN S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA.

OBJETO: A) COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA VEHÍCULOS. B) PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTORES SEAN ESTOS EN EL ÁMBITO NACIONAL O EXTRANJERO. C) DEDICARSE AL ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS Y/O COMPLEMENTARIAS PERMITIDAS POR LAS LEYES NACIONALES. D) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SEA EN EL ÁMBITO NACIONAL O EXTRANJERO. E) REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES, OPERACIONES E INVERSIONES EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL, PUDIENDO PARA TAL EFECTO CONSTITUIR NUEVAS SOCIEDADES QUE LE PERMITAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES EXISTENTES NACIONALES O EXTRANJERAS, SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE. F) BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL O EXTRANJERO DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS COMO: "PRODUCTOS EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS, GASES, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS INFLAMABLES, INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS (IPQF), ENTRE OTROS DE LA MISMA Y/O SIMILAR NATURALEZA.

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: KM. 774 PANAMERICANA NORTE, PROVINCIA CHICLAYO

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL SANDOVAL CAMPOS, CON DNI N° 16400872 (GERENTE GENERAL)

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 02/09/2014, SE ACORDÓ RATIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO, conformado por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 DIRECTIVO D.N.I 16419958	HUANCARUNA PERALES, REDUBLINO OLIVIO	
2 DIRECTIVO	HUANCARUNA PERALES, RICARDO TEDY	D.N.I 10542152
3 DIRECTIVO	HUANCARUNA PERALES, ELI ARCADIO	D.N.I 16419955
4 APODERADO	HUANCARUNA PERALES, ZOILA OLGA	D.N.I 16618630

Así consta registrado en el Asiento C00009 de la Partida Registral N° 11010460

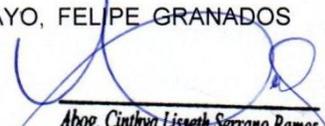
DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/02/1993, OTORGADA ANTE NOTARIO DE CHICLAYO, FELIPE GRANADOS RAZURI.

II. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:


Abog. Cinthya Lisseth Serrano Ramos
ABOGADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

19/12/2018

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CINTHYA LISSETH SERRANO RAMOS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ABOGADA CERTIFICADORA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL II - SEDE CHICLAYO - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE TUMBES** 6. el / the **19/12/2018**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE225241101815852718**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



MREAP0396172



Calderón Lúpu Maryury Paola

Calderón Lúpu Maryury Paola
Dirección Regional Oficina Desconcentrada Tumbes
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2018-711-00036874
Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por CINTHYA LISSETH SERRANO RAMOS, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CHICLAYO, a las 09:50:42 horas del 17 de Diciembre del 2018.

Abog. Cinthya Lisseth Serrano Ramos
ABOGADA CERTIFICADORA
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

19/12/2018

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CINTHYA LISSETH SERRANO RAMOS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **ABOGADA CERTIFICADORA**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL II - SEDE CHICLAYO - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE TUMBES** 6. el / the **19/12/2018**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE613178101850852719**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calderón Lúpu Maryury Paola

Calderón Lúpu Maryury Paola
Dirección Regional Oficina Desconcentrada Tumbes
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 09996173

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO A TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulosFacas> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.